

ACUERDO Nro. 09
(Medellín, 30 de abril de 2019)

Por el cual se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2019.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E HOSPITAL CARISMA, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el Decreto 780 de 2016 que compiló el Decreto 1876 de 1994 y la Resolución número S2018060024046 del 20 de febrero de 2018, expedida por el Consejo Departamental de Política Fiscal - CODFIS y,

CONSIDERANDO QUE:

1. En el artículo primero de la Resolución S2018060024046 se estableció: *"Delegar en las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestales sin que medie petición ante el CODFIS"*.
2. Entre la E.S.E Hospital Carisma y el Municipio de Medellín se suscribió el contrato Interadministrativo N° 4600080351, del 29 de marzo de 2019, por valor de DOSCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$212.698.049), cuyo objeto es: *"Contrato Interadministrativo para realizar investigación de la incidencia del consumos de sustancias psicoactivas en la población escolar"*.
3. Acorde con la propuesta presentada por la ESE HOSPITAL CARISMA, la ejecución del contrato le generará una utilidad de QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS (\$ 15.755.411), la cual se destinará a cubrir gastos de funcionamiento de la Entidad.
4. Con base en lo anterior se hace necesario adicionar el presupuesto de ingresos de la vigencia 2019 en la suma de DOSCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$ 212.698.049).
5. Para conservar el equilibrio presupuestal se hace necesario adicionar el presupuesto de gastos de la vigencia 2019 en la suma de DOSCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$ 212.698.049).





En mérito de lo expuesto,

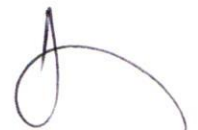
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de ingresos de la vigencia 2019, en la suma de DOSCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$ 212.698.049), así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
	INGRESOS	212.698.049
11	INGRESOS CORRIENTES	212.698.049
11302	Otras Ventas de Servicios de Salud	212.698.049
1130205	Convenios con Municipios ligados a la venta de servicios	212.698.049

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en lo estipulado en el numeral cinco del considerando, adicionar el presupuesto de gastos de la vigencia 2019, en la suma de DOSCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$ 212.698.049), así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
	GASTOS	212.698.049
1010000	Gastos de Administración	15.755.411
1010200	Servicios Personales Indirectos	15.755.411
1010200-4	Otros Honorarios	15.755.411
	DE INVERSIÓN	196.942.638
8002001	Gastos Operativos de Inversión (Programas Especiales)	196.942.638
8002100-4	Programas Especial 03 - Medellín	196.942.638



ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:



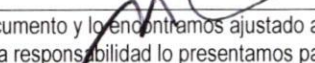
Dado en la ciudad de Medellín a los treinta (30) días del mes de Abril del año dos mil diecinueve (2019)



ALBERTO ARISTIZABAL OCAMPO
Presidente



CARLOS MARIO RIVERA ESCOBAR
Gerente

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Sindy Paola Arteaga Mercado		Abril 24 de 2019
Revisó	Beatriz Eugenia González Vélez		Abril 24 de 2019
Aprobó	Efrén Marulanda Carmona		Abril 24 de 2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.